



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto042

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana,
Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Juventud y Desarrollo e Innovación tecnológica " cuyas firmas electrónicas se completan el 23 de junio de 2022, así como el informe de la Interventora Acctal. firmado electrónicamente el 1 de julio de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 042/22/G/01, por generación de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias del Programa "Juventud":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
3343 JUVENTUD							
010.3343.221.99	OTROS SUMINISTROS	6.685,00		6.685,00	12.000,00		18.685,00
TOTALES		6.685,00	0,00	6.685,00	12.000,00	0,00	18.685,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
450.65	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID: JUVENTUD	0,00		0,00	12.000,00		12.000,00
TOTALES		0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe

EL/LA Secretario/a General

(firmado electrónicamente)